

Drigard & Castro

Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

AS: 82.220

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00024842 00000004
Fecha (AMD): 2005-11-16 17:22:22
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2004 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 15

REF: Expediente No. 00 024.842 - Solicitud de Patente
a favor de **INTEVEP, S.A.**

Titulada: PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE ETHERES EN UNA
COLUMNA DE DESTILACIÓN CATALÍTICA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado sustituto de la Sociedad **INTEVEP, S.A.**, según lo acredita el documento de poder anexo, manifiesto a usted que ASUMO el conocimiento de las diligencias que se adelantan bajo el expediente de la referencia y me permito anexar, de acuerdo con el Artículo 45 de la Decisión 486, el recibo oficial de caja No. 05-79,750, por concepto de solicitud de PRORROGA DEL TÉRMINO para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 18 de Agosto de 2005.

De la señora Jefe atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Noviembre 16, 2005
CHP/MEV/hsr.

2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00024842 00000004
Fecha (AMD): 2005-11-16 17:22:22
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 79,750
FECHA : OCTUBRE 13 DE 2005

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	30714552	13/10/2005	16,515,900.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS	66,000.00
TOTAL :		\$ 66,000.00

SON: SESENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

3



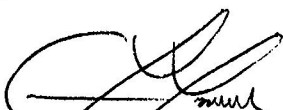
República Bolivariana de Venezuela
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO
PÚBLICO DEL ESTADO MIRANDA

LEGALIZACIÓN



Pedro Matilde


Carlos Enrique Flores
Abogado
I.P.S.A. N° 32.550



Cento noventa y seis
81
1129
1126
NOTARIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO
GUAICAIPURO DEL ESTADO MIRANDA
RECIBIDO EL: 10-03-2003
PLANILLA N° 129605
VALIDO PARA EL DIA 10-03-2003

Yo, **BLANCA MATILDE NAVARRO LAGUNA**, venezolana, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° 3.829.465, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el N° 27.979, actuando en este acto en mi carácter de Apoderada Especial de **INTEVEP, S.A.**, Sociedad Mercantil domiciliada en Caracas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el treinta y uno (31) de mayo de 1979, bajo el N° 15, Tomo 65-A Segundo, reformada su Acta Constitutiva-Estatutos en diversas oportunidades, siendo su última reforma parcial la inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la citada Circunscripción Judicial, el día 17 de Agosto de 1999, bajo el N° 17, Tomo 227-A Sgdo. y, finalmente, refundido en un solo texto dicho documento Constitutivo-Estatutos, según consta de documento inscrito ante la citada oficina de Registro, el día cinco (5) de junio de dos mil (2000), bajo el N° 72, Tomo 128-A Sgdo., inscrita en el Registro de Información Fiscal N° J-00110848-3, en ejercicio de la facultad que me confiere la Cláusula Veintinueve (27), del documento Constitutivo-Estatutos de la Compañía, debidamente autorizada para este acto, según consta en documento poder, debidamente autenticado por ante la Notaría Pública del Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda, el día 18 de marzo de 2003, bajo el N° 92, Tomo 27, de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría, por medio del presente documento declaro que: Sustituyo parcialmente y, en los términos expresamente descritos en el presente documento, las facultades que me han sido conferidas en los señores JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o HÉCTOR GÓMEZ MEJÍA, todos domiciliados en Bogotá, República de Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas y de policía, en cualquier instancia o recurso administrativos, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales; así como, sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia de cualquier clase; intervenir como demandante o como demandado en cualquier demanda y recurso ante

CONSULTORIA
INTEVEP
JUDICIAL

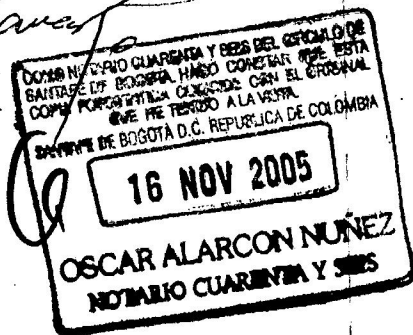
NOTARIO CUARENTA Y SEIS
16 NOV 2005
OSCAR ALARCON MUÑOZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS

cualquier Juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía; tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación. A este efecto, los faculto para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses de mi poderdante, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nombre de mi otorgante lo actuado; así como, la facultad de desistir, transigir, comprometer sobre derechos concedidos o en curso de concesión, previa autorización del otorgante. Asimismo, nombro, en representación de **INTEVEP, S.A.** a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o HÉCTOR GÓMEZ MEJÍA**, todos domiciliado(s) en la Carrera 7, N° 16-56, Piso 9, apoderados especiales en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y las previamente establecidas en este documento. Finalmente, revoco la sustitución de poder otorgada por mi a los señores RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S., según consta de documento autenticado por ante la Notaría Pública del Municipio Guaicaipuro del estado Miranda, el día 28 de marzo de 2003, bajo el N° 49, Tomo 32 de los libros de autenticaciones llevados por esta Notaría, legalizado por ante la Oficina Principal de Registro del estado Miranda, el día 28 de marzo de 2003; posteriormente, presentado por ante el Ministerio de Interior y Justicia, Dirección General de Registros y Notarías, el día 1 de abril de 2003 y luego apostillado de conformidad con el Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961, por ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Consulares, el día 4 de abril de 2003, bajo el N° 026972. En Los Teques, a la fecha de su presentación y autenticación.

CONSULTORIA JURÍDICA
INTEVEP



Ramiro Castro Duque



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA



NOTARIA PUBLICA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO. ESTADO MIRANDA. Los

Catorce (14) de Mayo De DOS MIL CINCO
(2.005).- 194° y 146° El anterior documento redactado por el Abogado: CARLOS ENRIQUE

FLORES, Inscrito en el inpreabogado bajo el N° 32.550, Fue presentado para su Autenticación y Devolución según planilla N° 189632, de fecha: 10-03-2005. Presente (s) su (s) otorgante (s) dijo (eron) ser y llamarse: **BLANCA MATILDE NAVARRO LAGUNA** mayor (es) de edad, domiciliado (s) en: **LOS TEQUES**, de nacionalidad: **VENEZOLANA** de estado civil: **DIVORCIADA** portador (es) de la (s) Cédula(s) de Identidad No. **V-3.829.465** Leído y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y en el presente original, en presencia del Notario el(los) Otorgante(s) expuso(ieron) "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA(NUESTRAS) LA(S) FIRMA(S) QUE LO AUTORIZA(N)". El Notario en tal virtud, da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formaran el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: **LOURDES PERDOMO** y **JUDITH BRICEÑO**, titulares de las Cédulas de Identidad Nros: **V-8.682.840** y **V-8.870.509** dejándolo inserto bajo el Nro. 81 Tomo: 30 de los libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario que suscribe hace constar que ha dado cumplimiento al Artículo 78 del Decreto Ley de Registro y del Notariado e informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, los cuales manifestaron su plena conformidad. FUE INUTILIZADOS TIMBRES FISCALES POR BOLIVARES 30.000,00. Igualmente le fue presentado Registro Mercantil de **INTEVEP S.A.**, debidamente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda de fecha: 31 de mayo de 1979, bajo el No: 15 Tomo: 65-A Segundo, reformada su Acta Constitutiva Estatutos en diversas oportunidades, siendo la ultima reforma parcial la inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la citada Circunscripción Judicial en fecha 17 de agosto de 1999, bajo el No. 17, Tomo: 227-A Segundo y finalmente refundido en un solo texto dicho documento Constitutivo Estatutos según consta de documento inscrito ante la citada Oficina de Registro en fecha: 5 de junio de 2000 bajo el No. 72, Tomo: 128-A Sgdo. Representada en este acto por su apoderada Especial



DOMINIO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DEL CROLO DE
SANTAFE DE BOGOTA. HUBO CONFERENCIA CON EL ORIGINAL
COPIA FOTOSTATICA CONCORDA CON EL ORIGINAL
QUE ME TRUJIO A LA VISTA
SANTAFE DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
16 NOV 2005
OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS

632

CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) VTO.

ciudadana: BLANCA MATILDE NAVARRO LAGUNA según documento poder
autenticado por ante esta misma Notaria en fecha: 18-03-2003, anotado bajo el No. 92;
tomo: 27 La Notaria para este acto se traslado y constituyo en la sede de. INTEVEP
S.A., Estado Miranda, a las 10:30 AM. fue autorizada para este acto la
ciudadana: JUDITH BRICEÑO Titular de la cédula de identidad No. 6.870.509
funcionaria de esta Notaria. Conforme al Artículo 29 del Reglamento de Registro y
Notaria Publica

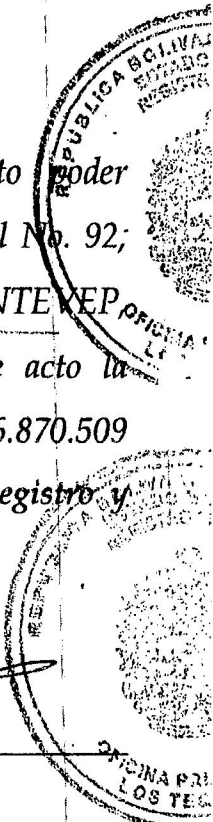
EL NOTARIO PUBLICO

EL (LOS) OTORGANTE (S)



[Signature]
Dra. María del Carmen Escalona Aquino
NOTARIO INTERINO

[Signature]
BLANCA MATILDE NAVARRO LAGUNA



LOS TESTIGOS

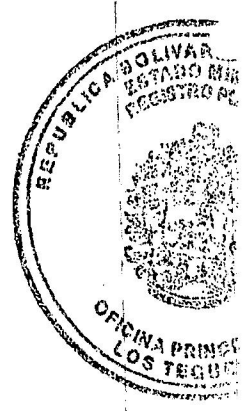
[Signature]
[Signature]

Otorgado por:

[Signature]

82.16/3/05
ABOGADO
REVISADO

COMO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DEL ESPECIAL DE
SANTAFE DE BOGOTA, HABO CONFORME QUE ESTA
COPIA POR AUTENTICA OPORTUNIDAD CON EL ORIGINAL
QUE HE TORCIDO A LA NOTIA
SANTAFE DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
16 NOV 2005
OSCAR ALARCON NUÑEZ
COMO CUARENTA Y SEIS



Nº 013777



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO MIRANDA

Los Teques, Diez y Seis (16) de Marzo del año 2005

AÑOS: 194º Y 146º

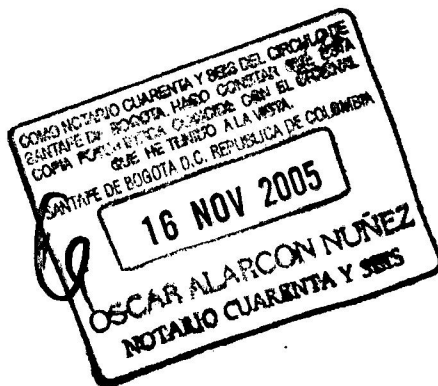
La Suscrita Registradora Principal del Estado Miranda, CERTIFICA que la firma que legaliza del anterior documento es autentica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: Dra. MARÍA DEL CARMEN ESCALONA AQUINO. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año 2005, era Notario Interino del Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda. La presente LEGALIZACIÓN se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma - Causó Derechos de Registro y Timbres Fiscales.- El presente documento fue elaborado por Verónica Abache, Funcionaria adscrita a esta oficina, autorizado quien firma conjuntamente conmigo. -



La Registradora Principal

Dra. ROSA MERCEDES CARREÑO ESCOBAR

Verónica Abache.
Planilla Nº 22259
Para el día: 18/03/2005.



REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIAF

F-02 01108679

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

1000
Mil Bolívares

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIAF

F-02 09861861

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

1000
Mil Bolívares

OLIVARIANA

1000
Mil Bolívares

361776

te:

ción:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIAF

F-02 09861785

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

1000
Mil Bolívares

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIAF

F-02 09861862

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

1000
Mil Bolívares

OLIVARIANA

1000
Mil Bolívares

361777

te:

ción:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIAF

F-02 09861863

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

1000
Mil Bolívares

OLIVARIANA

1000
Mil Bolívares

361778

te:

ción:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIAF

F-02 09861864

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

1000
Mil Bolívares

OLIVARIANA

1000
Mil Bolívares

361779

te:

ción:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIAF

F-02 09861865

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

1000
Mil Bolívares

OLIVARIANA

1000
Mil Bolívares

361780

te:

ción:

COMPROBANTE Y BOLETA DE VOTO
SANTIA DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
16 NOV 2005

OSCAR ALARCON NUÑEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS

Pedro Martinez 3
1497 - CW

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863086

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863087

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863088

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863076

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863077

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863078

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863091

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863092

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863093

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863081

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863082

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIA

1000
Mil Bolívars

F-02 09863083

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

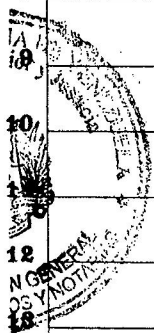
Concepto:

DEL CIRCULO DE
CONSEJO DE LA
ALCAZAR
REPUBLICA DE COLOMBIA
16 NOV-2005
ARGON NUNEZ
CUARENTA Y SEIS



H-96 N° 10412678

1		1
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13
14		14
15		15
16		16
17		17
18		18
19		19
20		20
21		21
22		22
23		23
24		24
25		25
26		26
27		27
28		28
29		29
30		30



DEJAR NOTARIO CUARENTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTÁ, MARCO GONZALEZ POR ESTA
COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE ME REMITO A LA VERBA.
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
16 NOV 2005
OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS

12

República Bolivariana de Venezuela



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Se legaliza la firma que antecede de la ciudadana

ROSA CARREÑO ESCOBAR

quien es como se titula, **Registradora Principal del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, **22 MAR 2005**

Años 194° y 146°

Por el Ministro,

MARIA CRISTINA BARROSO MATOS

Directora General de Registros y Notarías

Por delegación de firma, según Res. N° 434 del 17-09-2004
publicada en Gaceta Oficial N° 38.025 del 17-09-2004





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

47



APOSTILLE

Convention de La Haya del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: MARIA CRISTINA BARROSO MATOS

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIAS

4- Llevando el sello/timbre de: MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 03/31/2005

6- Por el Ministro:

7- N°: 0004170

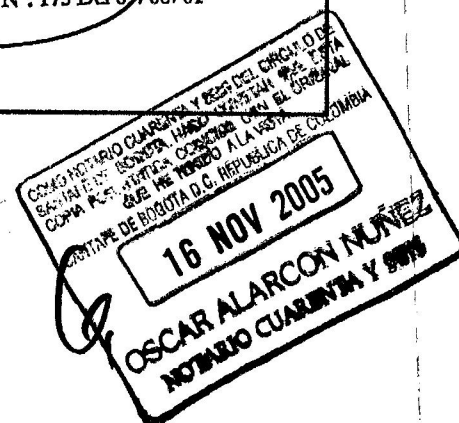
8-Sello/Timbre

9- Firma



Rebeca Puig de Escalona

Rebeca Puig de Escalona
Agregado Jurídico
Res. DGRH N°. 175 Del 09/08/01



31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863094

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863099

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863095

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863100

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863084

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863099

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863085

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863090

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 01082419

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863079

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 01082425

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
SENIAI

F-02 09863079

Nombre del solicitante:

Número de identificación:

Fecha:

Concepto:

COMPROBANTE DE PAGOS Y RECIBOS
SANTOPE DE BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
16 NOV-2005
OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARTELA Y 995



GAVIRI A

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial 5562241

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	X	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9795	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.						NOTARÍA 32.			

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. No. 170322 DE BOGOTÁ	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 0 4	Mes 1 0	Día 3 0 04:10 PM	A- 2094375.
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia	
Juzgado que profiere la sentencia		Año Mes Día	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial	Certificado Médico X	ANDRES DIAZ CAMPOS	
		R.M. No. 79982662	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
EDGAR DAVID REGINO II.	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2 0 0 4	Mes 1 1	Día 0 2	BLANCA CRISTINA REYES RESTREPO
PADRES: ALFONSO CASTRO		ESPACIO PARA NOTAS	
MERCEDES DUQUE			

NOTARIA 32

L.C. JULIO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICO QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número: 5562209

que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004

NELSON FLORES G.
SECRETARIO DELEGADO

